PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

FORMATO

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.6330109 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y Yefferson Andrés Romero Rodríguez - Ingequipos

Contrato	**CO1.PCCNTR.6330109 DE 2024**
Objeto	*Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de las subestaciones eléctricas y planta eléctrica del Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico de Barrancabermeja*
Contratista	Yefferson Andrés Romero Rodríguez - Ingequipos
Valor del Contrato	Veinticuatro millones cuatrocientos noventa y cinco mil ciento sesenta y un pesos con cero centavos ($ 24.495.161,00)
C.D.P (No. y fecha)	6624 de fecha 24 de febrero de 2024
C.R.P (No. y fecha)	87724 de fecha 17 de mayo de 2024
Póliza No. (entidad que la expide)	100323186, Seguros Mundial
Plazo inicial	Dos (2) meses
Fecha de inicio	21 de mayo de 2024
Otrosí No.1 adición	Dieciséis de pesos m/cte ($16,00)
Otrosí No. 2 prorroga	Un (1) mes
Fecha de Terminación	20 de agosto de 2024
Supervisor	Cleymer Enrique Florez Segura

Entre los suscritos **EDGAR ALFONSO NAVAS ROJAS** domiciliado en Barrancabermeja, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 5.671.981**, actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA** con NIT: **899.999.034-1**, en calidad de subdirector de centro (E), debidamente facultado mediante Resolución No 1-01486 del 13 de junio de 2024 y del cual tomó posesión mediante Acta No. 304 del 14 de junio de 2024, entidad domiciliada en Barrancabermeja Cra. 28 No.56- 10 Barrio Galán, y quien, para los fines de esta contratación, actuando en nombre y representación del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**, Establecimiento Público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, en virtud de la delegación de funciones otorgada en la Resolución 2331 de 2013 o la que la modifique que en adelante se denomina **EL SENA** y por la otra, **Yefferson Andrés Romero Rodríguez**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1022953793,** actuando como representante legal de la firma **Yefferson Andrés Romero Rodríguez - Ingequipos,** con NIT: **1022953793**, quien en lo sucesivo se denominará EL CONTRATISTA, procedemos a la liquidación por mutuo acuerdo del contrato No. **CO1.PCCNTR.6330109 DE 2024** de conformidad con las siguientes consideraciones: **PRIMERA**: Que el objeto del contrato se estipuló así: "**Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de las subestaciones eléctricas y planta eléctrica del**

Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico de Barrancabermeja" **SEGUNDA**: Que el valor del contrato se estimó en la **incluido IVA**. **TERCERA:** Que se estableció como plazo de ejecución del contrato No. **CO1.PCCNTR.6330109 DE 2024**, hasta 20 de julio de 2024 contados a partir del 21 de mayo de 2024 **CUARTA**: Que el **CO1.PCCNTR.6330109 DE 2024** presentó DOS OTROSI. **OTROSI No. 1 ADICIÓN, la adición se realizó por corrección OTROSI No. 2 PRORROGA mediante comunicación escrita, el representante legal de la empresa contratista YEFFERSON ANDRES ROMERO RODRIGUEZ - INGEQUIPOS, solicita prorroga en el plazo de ejecución del contrato por las siguiente consideraciones; debido a los días festivos 3 de junio, 10 de junio y 01 de julio los cuales nos retrasó, por los días viernes que no se pudieron trabajar por reuniones del centro y por la entrega de resultados del laboratorio de cromatografía de aceite de transformadores los cuales no dependen del contratista los cual se demora 20 días hábiles en realizar la entrega de resultados, se requiere de 30 días más en el plazo de ejecución del contrato hasta el día 20 de agosto de 2024. QUINTA**: Que, de acuerdo con lo establecido en el contrato, la supervisión fue realizada por el supervisor **Cleymer Enrique Florez Segura** el cual para autorizar los pagos acordados certifico que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato sobre el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA). SEXTA: Que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales de acuerdo a lo establecido en los términos del informe final que sustenta la presente liquidación, con base a lo anterior las partes proceden a la liquidación del contrato, teniendo en cuenta las salvedades que se detallan en adelante, conforme a las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA: Proceder a la liquidación por mutuo acuerdo del Contrato No. **CO1.PCCNTR.6330109**, el cual presenta el siguiente estado financiero: Ejecución Presupuestal.

Ejecución Presupuestal.

RESUMEN FINANCIERO

VALOR INICIAL CONTRATO	**$ 24.495.177**
VALOR FINAL DEL CONTRATO	**$ 24.495.177**
VALOR EJECUTADO	**$ 24.495.177**
VALOR POR EJECUTAR	**$ 0,00**
VALOR A REVERSAR	**$ 0,00**

Relación de Pagos del Contrato

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
292393024	*2024-08-28*	*$ 20.246.066*
238145524	*2024-07-23*	*$ 4.249.111*
Valor pagado		*$ 24.495.177*

CLÁUSULA SEGUNDA: Que el valor del Contrato se ejecutó según el resumen financiero antes señalado, y de acuerdo a la ejecución presupuestal, en la cuenta Ahorro No.79269202900 en el **Bancolombia S.A.** que fue consignado de acuerdo a la forma de pago pactada y a los lineamientos del SENA para tal fin, por lo tanto, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el desarrollo del contrato No. **CO1.PCCNTR.6330109** DE 2024, que se liquida mediante el presente documento. **CLÁUSULA TERCERA:** Las garantías de Prestaciones Sociales valor $ 19,395.00, amparados en la Póliza No. **100323887**, expedida por **Seguros Mundial**, continúan vigentes hasta el 20/07/2027, independientemente de la liquidación de este contrato; y una vez concluyan las obligaciones vigentes se procederá al cierre del expediente contractual previo visto bueno del supervisor del contrato. **CLÁUSULA CUARTA:** Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo SECOP II Enlace https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6053400&isFromPublicArea=True&isModal=False como: soportes del proceso contractual, minuta del contrato, Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de Cumplimiento aprobada, Certificaciones de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, Certificaciones de paz y salvo de aportes parafiscales y de seguridad social. Se adjuntan a este documento: Informe final de supervisión, relación de pagos del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad. CLÁUSULA QUINTA: Remítase copia de la presente acta de liquidación a los Grupos de Administración de Documentos y a la Dirección Administrativa y Financiera de la Dirección General del SENA, para los fines pertinentes.

Para constancia se firma por las partes en Barrancabermeja el 2 de septiembre de 2024.

POR EL SENA	**EL CONTRATISTA**
[firmado electrónicamente en secop II]	[firmado electrónicamente en secop II]
EDGAR ALFONSO NAVAS ROJAS	**Yefferson Andrés Romero Rodríguez**
Subdirector de Centro (e)	Representante Legal

Proyectó: Cleymer Enrique Florez Segura
Supervisor del Contrato No. CO1.PCCNTR.6330109 de 2024 Cleymer Florez S

Revisó: Mauricio Javier Cuadros Rodriguez. [firmado Electrónicamente en SECOP II]
Apoyo Jurídico Contratación